



Ayuntamiento de Arahál

Plaza de , 1 • 41600 Arahál (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 16/08/2024
HASH: 9ec5e62578e6c718d4784419d06ba8c2



EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

HACE SABER: Para general conocimiento que con fecha 13 de agosto de 2024, esta Alcaldía ha dictado el **Decreto nº 2024-2407**, (Cód. Validación: 5R9ZGMK4QZ9TYJA59Y25LP9ZS Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>) de sustitución del Alcalde durante el periodo vacacional, que literalmente se transcribe.

En Arahál, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco Brenes Gamboa

Expediente: 6348/2024

Asunto: Sustitución temporal del Alcalde

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que durante los días 23 de agosto al 1 de septiembre de 2024, ambos inclusive, el Alcalde estará en periodo vacacional.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Las funciones de esta Alcaldía-Presidencia durante los días **23 de agosto de 2023 a 1 de septiembre de 2024, ambos inclusive**, corresponderán al **Primer Teniente de Alcalde, don**





Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Manuel Alberto Sanromán Montero, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente anticipada.

SEGUNDO. Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos políticos municipales y a las áreas y servicios de la Corporación.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arahal a efectos de general conocimiento.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Brenes Gamboa, en Arahal a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A4FMCYDKLX4K4CGWKGENZF75
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

